

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2970

Resolución del director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio por la cual se autoriza la desadscripción y la desafectación del dominio público del centro de día Can Blai, ubicado en la parcela 202, Polígono 10 (Can Sansó), del municipio de Santa Eulària des Riu, del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación (DGTPFP 107/2019 PATRIM)

Antecedentes de hecho

1. La Comunidad Autónoma de las Illes Balears es propietaria del edificio Residencia Can Blai, situado en la parcela 202, polígono 10 (Can Sansó), del municipio de Santa Eulària des Riu, con los siguientes datos:

Activo fijo terrenos:	100000010360-0
Activo fijo construcciones:	100000010484-0
Activo fijo mobiliario:	100000011326-0
Referencia catastral:	07054A010002020000WH
Inscripción registral:	finca 35726; tomo 1588 libro 550 folio 206
Idufir:	07036000395467

2. Mediante Resolución del director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio del 24 de agosto de 2015 se adscribió la Residencia Can Blai, arriba mencionada, al Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears.

3. El 27 de marzo de 2019 tuvo entrada, en la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, un oficio de la presidenta de la Junta Rectora del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears, por el cual solicitaba la desadscripción y la desafectación del dominio público del bien inmueble mencionado en el apartado anterior, del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 35 y 88.c) de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 49, de 24 de abril de 2001), y otras disposiciones aplicables concordantes.

2. El artículo 29, 154, 156 y concordantes del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*BOIB* núm. 192, de 24 de diciembre de 2005).

3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*BOIB* núm. 44, de 3 de abril de 2003).

4. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*BOIB* núm. 97, de 2 de julio).

5. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (*BOIB* núm. 97, de 2 de julio).

6. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*BOIB* núm. 120, de 8 de agosto).

7. El Decreto 49/2016, de 22 de julio, por el cual se dispone el nombramiento del director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears (*BOIB* núm. 93, de 23 de julio).

Por todo eso, dicto la siguiente





Resolución

1. Autorizar la desadscripción y la desafectación del dominio público del inmueble Residencia Can Blai, situado en la parcela 202, polígono 10 (Can Sansó), del municipio de Santa Eulària des Riu, del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears, entidad que depende de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.

2. Las referencias del inmueble son las siguientes:

Activo fijo terrenos:	100000010360-0
Activo fijo construcciones:	100000010484-0
Activo fijo mobiliario:	100000011326-0
Referencia catastral:	07054A010002020000WH
Inscripción registral:	finca 35726; tomo 1588 libro 550 folio 206
Idufir:	07036000395467

3. Notificar esta Resolución al Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears y a la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.

4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

5. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 1 de abril de 2019

El director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio

José Luis Gil Martín

